



Subdepartamento Control y Calidad de Prestaciones  
ACA/JQSM/SFL/sfl



RESOLUCION EXENTA 8.A.3/N°

1000917

ANT: Solicitud Ciudadana N° 910091

MAT: Regulariza cobranza por atención de  
asegurada Miriam Haydee Siegmund Baier;

02 JUN. 2017

**VISTO:** Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exenta 8A/N°53 de fecha 11/01/2017, Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud Ciudadana 910091 presentada por el Sr. Marcelo Germán de Celis Siegmund; donde solicita revisión de cuenta particular por hospitalización realizada a la Sra. Miriam Haydee Siegmund Baier; en Clínica Alemana de Temuco, RUT: 96.606.750-0, desde el 14 al 18 de marzo de 2017.

2. La revisión realizada por la asesoría médica del Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones de la DZS de FONASA, a la prefectura de la hospitalización de la Sra. Miriam Haydee Siegmund Baier, determinó que existe un cobro de \$ 283.545.-, por medicamentos e insumos, incluidos en Día Cama y derecho a pabellón, los cuales no pueden ser traspasados a cobro directo del asegurado.

3. Que, para efectos de valorización de PAS Folio N° 60326875 emitido por Clínica Alemana de Temuco, debe considerarse los días de hospitalización desde el día 14 al 17 de marzo de 2017, este último inclusive, asociados en su valorización al código 0202108. Esto, independiente de lo establecido en prefectura emitida por el prestador, donde se indica un cobro por medio día cama adulto UTI código 0202301 para el día 14 de marzo de 2017, el cual de acuerdo a lo mencionado en la normativa vigente que regula la MLE (Res. Exc. N° 277, del 6 de mayo de 2011), punto 8 Días Cama y Días Cama Hospitalización, letra C, podrá ser cobrado en su diferencia de día cama por parte del prestador, de manera proporcional al número de horas que la paciente permaneció en la Unidad.

4. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.



**RESUELVO:**

1. Indicar a Clínica Alemana de Temuco, RUT: 96.606.750-0, rebajar de la cuenta correspondiente a la Sra. Miriam Haydee Siegmund Baier; por hospitalización realizada desde los días 14 al 18 de marzo de 2017, la cantidad de **\$283.545.-** por concepto de insumos específicos y medicamentos anestésicos, según detalle señalado en copia de prefactura adjunta, la que se entenderá forma parte de esta Resolución.

2. El prestador debe hacer llegar al Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones de la Dirección Regional Sur de FONASA, constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1 de los resuelvo, según corresponda.

3. Indicar a Jefa de Sucursal FONASA Victoria, realizar valorización de PAS Folio N° 60326875 emitido por Clínica Alemana de Temuco, asociado a hospitalización de la Sra. Miriam Haydee Siegmund Baier, de acuerdo a lo mencionado en el punto N° 3 de los Considerando.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



**BERNARDO VILLABLANCA LLANOS**  
**DIRECTOR ZONAL SUR**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme

**DISTRIBUCIÓN:**

- \* Clínica Alemana de Temuco, Senador Estébanez N° 645 – Temuco.
- \* Sucursal Fonasa Victoria.
- \* Subdepartamento Control y Calidad de Prestaciones DZS.
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008).